

Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, el/la aspirante propuesto/a será nombrado/a por el Sr. Alcalde-Presidente, funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Motril, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando.

Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada sin éxito la notificación personal al interesado, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador con referencia S. DAJ 217/2008, cuyo tenor literal es:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el personal de los servicios del puerto de Rota de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Administración del Sistema Portuario de Andalucía, en fecha 23 de mayo de 2008 se formula denuncia contra Antonio Valverde Portero por los hechos consistentes en la ocupación indebida del atraque J-29 del puerto deportivo de Rota con la embarcación Aldebarán Tercero cuyo contrato de atraque finalizaba el 9.4.08, manteniéndose la indicada ocupación en la fecha en que se dicta el presente acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa de carácter leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, respecto a la que corresponde presunta responsabilidad a Antonio Valverde Portero, con NI 28709200W y domicilio en Avda. de la Ciencia, 34, blq 1, 7.º A, de Sevilla, C.P. 41020 (Sevilla).

Por dicha infracción pudiera corresponder a la persona denunciada sanción de multa de hasta 60.000 euros, conforme al artículo 86.a) de la citada Ley 21/2007, de 18 de

diciembre, y que en el presente acuerdo de inicio, teniendo en cuenta los hechos denunciados, se establece en la cuantía de 300 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento.

Si perjuicio de lo que resulte de la tramitación de este procedimiento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, a efectos de asegurar la eficacia de la resolución que pueda recaer y, específicamente, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción que se imputa, se acuerda como medida cautelar la suspensión del uso del atraque ocupado sin título administrativo, debiéndose proceder por los servicios del puerto de Rota a la inmediata puesta en seco de la embarcación Aldebarán Tercero, con cargo al imputado don Antonio Valverde Portero quien, asimismo, deberá abonar las tarifas portuarias que, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, devengue la ocupación que dicha embarcación mantenga mientras la misma no sea retirada del dominio público portuario por su titular.

Por todo ello, vistos los preceptos reseñados, y de conformidad con el artículo 128.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, antes citado, y en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la entidad el 8 de abril de 2008 (BOJA núm. 102/2008, de 23 de mayo), aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, esta Dirección Gerencia

A C U E R D A

Primero. Incoar procedimiento sancionador contra don Antonio Valverde Portero por presunta responsabilidad en los hechos consistentes en la ocupación indebida que mantiene la embarcación Aldebarán Tercero, de su titularidad, del atraque J-29 del puerto deportivo de Rota desde el 9.4.08, sobre los que se ha indicado anteriormente su calificación y sanciones que pudieran corresponder.

Segundo. Acordar como medida cautelar la inmediata puesta en seco de la embarcación Aldebarán Tercero con cargo, de los gastos que esta actuación ocasione a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a don Antonio Valverde Portero quien, asimismo, deberá abonar las tarifas portuarias que la ocupación del atraque haya generado hasta su puesta en seco y las que genere por la ocupación en seco y hasta la completa retirada de su embarcación del dominio público portuario, y ello sin perjuicio de la sanción pecuniaria que pudiera corresponder a la conclusión del presente procedimiento.

Tercero. Nombrar, a efectos de la tramitación del presente procedimiento, como instructora del mismo a doña Nieves del Hoyo Romero y como secretaria a doña Ana Cruz Sánchez del Corral, adscritas al Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se notifica a la persona interesada, de conformidad con lo previsto en los artículos 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que dispone de un

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse (expresar en el descargo el DNI, DI o CIF así como referencia DAJ 217/2008).

Asimismo, se le indica que la competencia para resolver corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con la delegación efectuada por el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía el 8 de abril de 2008 (BOJA núm. 102/2008, de 23 de mayo) titular de la competencia en virtud del artículo 19.1.o) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, de aplicación a la Agencia en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y en relación con el artículo 6.g) de esta Ley.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4).

Finalmente, se advierte a la persona interesada que de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).»

Sevilla, 22 de julio de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 21 de junio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Novatel, de transformación. (PP. 2740/2008).

En cumplimiento del art. 108 2.b) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la entidad

Novatel S.C.A. en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2008, adoptó por unanimidad de sus socios la transformación de dicha Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasándose a denominar Novatel Sofas, Sociedad Limitada.

Écija, 21 de junio de 2008.- El Secretario del Consejo Rector, José Ruiz León, DNI 14.614.236-3 con el Vº Bº del Presidente, Francisco León Tirado, DNI 75.417.023-T, Vº Bº el Presidente, el Secretario.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Cooperativa Malagueña para la Promoción y Producción de Huertas Solares Unisol, de transformación. (PP. 2911/2008).

Comunica para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que en Asamblea General celebrada el día 19 de diciembre del 2007, encontrándose presente la totalidad de los socios, por unanimidad se acordó la transformación en Sociedad Anónima, bajo la denominación «Unisol Huertas Solares, S.A.».

El Presidente.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Los Romos, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2908/2008).

Se convoca la Asamblea General Extraordinaria de la entidad S. Coop. And. Los Romos, en liquidación, a celebrar en el domicilio social el 4 de agosto de 2008, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda, con el fin de aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de reparto del activo.

Villarrasa, 2 de julio de 2008.- El Liquidador, Juan Jesús Romo Gómez, NIF 44.231.871-L.